

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción

22 de septiembre de 2023

Español

Original: inglés

21ª Reunión

Ginebra, 20 a 24 de noviembre de 2023

Tema 10 c) del programa provisional

Examen de la situación general y el funcionamiento de la Convención:

Cooperación y asistencia: conclusiones y recomendaciones

relacionadas con el mandato del Comité sobre el Fortalecimiento

de la Cooperación y la Asistencia

Actividades y prioridades de aplicación para 2023-2024

Comité sobre el Fortalecimiento de la Cooperación y la Asistencia (Argelia, Japón, Países Bajos y Tailandia (Presidencia))

I. Actividades del Comité

1. El Comité se reunió por primera vez el 16 de enero de 2023 para analizar su plan de trabajo para 2023.
2. Entre febrero y mayo de 2023, el Comité, junto con la Presidencia y los otros tres Comités de la Convención, participó en reuniones bilaterales con los siguientes Estados partes para hablar de sus progresos y retos en la aplicación de la Convención y sus respectivas obligaciones en las áreas temáticas de la Convención: Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Colombia, Etiopía, Guinea-Bissau, Iraq, Mauritania, República Democrática del Congo, Senegal, Serbia, Somalia, Sri Lanka, Tayikistán, Türkiye y Zimbabwe.
3. El 9 de marzo de 2023, el Comité, junto con la Presidencia y los otros tres Comités de la Convención, participó en un taller en el que se recordó a los Estados partes la importancia de respetar el plazo (30 de abril) para presentar los informes anuales previstos en el artículo 7 y se alentó a los Estados partes a incluir información cuantitativa y cualitativa detallada sobre el cumplimiento de sus compromisos en materia de cooperación y asistencia, en consonancia con la Guía para la presentación de información y los compromisos del Plan de Acción de Oslo. El Comité aprovechó el taller para seguir promoviendo la herramienta de presentación de informes en línea y garantizar la integración de las cuestiones relacionadas con la cooperación y la asistencia, y el género y la diversidad, en los informes de los Estados partes.
4. El 1 de mayo de 2023, el Comité distribuyó un cuestionario con el objetivo de conocer mejor las labores de cooperación y asistencia en curso y pasadas y así comprender mejor los progresos realizados en la aplicación de las medidas núms. 42 a 47 del Plan de Acción de Oslo 2020-2024, que allanarán el camino hacia la Quinta Conferencia de Examen del próximo año.
5. En el período previo a las reuniones entre períodos de sesiones del 19 al 21 de junio de 2023, el Comité preparó observaciones preliminares basadas en la información presentada por los Estados partes en sus informes en virtud del artículo 7. El Comité presentó estas observaciones preliminares a las reuniones entre períodos de sesiones.



6. Durante las reuniones entre períodos de sesiones del 19 al 21 de junio de 2023, el Comité sobre el Fortalecimiento de la Cooperación y la Asistencia organizó una mesa redonda titulada “Cooperación y asistencia y el Plan de Acción de Oslo: hacia una mejor cooperación y asistencia”, en la que se analizaron las tendencias de financiación desde la Cuarta Conferencia de Examen, los éxitos y las lecciones aprendidas en el aprovechamiento de fuentes innovadoras de financiación, la difícil situación de los Estados partes que estaban a punto de concluir la aplicación y cómo podía coordinarse mejor el apoyo entre todas las partes interesadas de cara a la Quinta Conferencia de Examen y más allá, para ayudar mejor a los Estados partes a conseguir la aplicación del artículo 5 en sus plazos y garantizar la plena aplicación del artículo 6 de la Convención.

7. En el período previo a las reuniones entre períodos de sesiones del 19 al 21 de junio de 2023, el Comité ayudó al Senegal a organizar una reunión de enfoque individualizado el 21 de junio de 2023. Las reuniones ofrecieron al Senegal la oportunidad de dar a conocer a las partes interesadas la situación y los retos de sus programas de acción contra las minas. Se redactó un informe final de estas reuniones, que se publicará en la página dedicada al Senegal en el sitio web de la Convención.

8. Además, en el período previo a la 21ª Reunión de los Estados Partes (REP21), el Comité colaboró con Somalia y Tayikistán, que habían manifestado su interés en aprovechar el enfoque individualizado en los márgenes de la REP21.

9. En 2022, el Comité puso en marcha la herramienta de presentación de informes en línea para ayudar a los Estados partes a elaborar y presentar sus informes en virtud del artículo 7. El Comité siguió dando a conocer la herramienta y fomentando su uso voluntario antes de la fecha límite de presentación de informes del 30 de abril de 2023.

10. El Comité actualizó los términos de referencia del Fondo de Cooperación y Asistencia y, con la ayuda de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y otros asociados, comenzó a trabajar con Nigeria para aprovechar el Fondo.

II. Prioridades del Comité

11. El Comité seguirá alentando y apoyando a los Estados partes para que aprovechen el enfoque individualizado en los márgenes de las reuniones entre períodos de sesiones y de la Quinta Conferencia de Examen en 2024.

12. El Comité seguirá alentando a los Estados partes a que mantengan un diálogo regular con las partes interesadas en el país, incluso mediante el establecimiento de plataformas nacionales de acción contra las minas.

13. El Comité sigue considerando que la transparencia y la presentación de informes precisos son elementos clave para estimular la cooperación y la asistencia. A este respecto, el Comité seguirá promoviendo el uso voluntario de la herramienta de presentación de informes en línea para el período de presentación de informes de 2024.

14. El Comité trabajará en el refuerzo del Fondo de Cooperación y Asistencia para promover el intercambio de buenas prácticas y facilitar la cooperación Sur-Sur.

15. El Comité trabajará para determinar los esfuerzos que podrían realizarse para reforzar la coordinación de los donantes y ayudar a los Estados partes afectados a terminar de cumplir sus obligaciones de desminado en virtud del artículo 5 de la Convención.

16. El Comité seguirá reforzando la coordinación entre su labor y la del Comité sobre la Aplicación del Artículo 5 de la Convención, el Comité sobre Asistencia a las Víctimas y otras partes interesadas.

17. Además, con el apoyo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, el Comité seguirá buscando oportunidades para reforzar la cooperación y la asistencia en apoyo del cumplimiento por los Estados partes afectados por las minas de los compromisos contraídos en virtud del artículo 5 y de asistencia a las víctimas mediante actividades en Ginebra, así como actividades regionales y nacionales.

18. A fin de garantizar que el Comité tenga en cuenta el género y la diversidad en su labor, el punto focal de género dirigió la elaboración de un plan de trabajo de género y diversidad para 2023 e informará de los resultados en la REP21.

19. El Comité aprovechará el apoyo de la Decisión del Consejo de la Unión Europea para garantizar que los asuntos relacionados con la cooperación y la asistencia se incluyan en los diálogos nacionales y regionales sobre desminado y asistencia a las víctimas.

Anexo I

Plan de trabajo sobre género y diversidad del Comité sobre el Fortalecimiento de la Cooperación y la Asistencia

Desde la Conferencia de Examen de Oslo y la aprobación del Plan de Acción de Oslo, la misión de los puntos focales de género ha consistido en garantizar que el género y las diversas necesidades y experiencias de las personas de las comunidades afectadas se tengan en cuenta en el trabajo de los diferentes Comités de la Convención, en aplicación de sus respectivos mandatos. También se abordarán los aspectos de la igualdad de género relacionados con la juventud y las necesidades de los jóvenes, según proceda y cuando sea pertinente.

El Comité sobre el Fortalecimiento de la Cooperación y la Asistencia decidió priorizar las siguientes líneas de trabajo en 2023:

- El Comité examinará la información sobre la aplicación de la Convención y el cumplimiento de los compromisos del Plan de Acción de Oslo presentada por los Estados partes en relación con la cooperación y la asistencia en sus informes previstos en el artículo 7, que debían presentarse hasta el 30 de abril de 2023, para evaluar el nivel de información presentada sobre los aspectos del género y la diversidad (centrándose especialmente en las medidas núms. 45 y 47).
- Al examinar dicha información, el Comité podrá pedir más información a aquellos Estados que presenten información sobre cooperación y asistencia pero no sobre la manera en que integran las cuestiones de género y diversidad en sus tareas de cooperación y asistencia. El Comité se apoyará en esa labor para preparar sus declaraciones en la reunión entre períodos de sesiones (junio de 2023) y/o en la 21ª Reunión de los Estados Partes (noviembre de 2023).
- La Presidencia del Comité sobre el Fortalecimiento de la Cooperación y la Asistencia también ha enviado un cuestionario a los directores nacionales de los programas de acción contra las minas y a los Estados donantes para que faciliten información sobre sus esfuerzos y retos en la aplicación de sus compromisos de cooperación y asistencia en el marco del Plan de Acción de Oslo. Estos incluyen aspectos de género en virtud de las medidas núms. 45 y 47. Los resultados pertinentes se comunicarán en la reunión entre períodos de sesiones de junio y/o en la REP21.
- En el período previo a las reuniones entre períodos de sesiones, durante las reuniones bilaterales, los miembros del Comité abordarán los aspectos de género y diversidad de su mandato.
- El Comité aplicará una perspectiva de género al examinar las solicitudes para el Fondo de Cooperación y Asistencia, de acuerdo con los términos de referencia/directrices preparados por el Comité.
- En las reuniones entre períodos de sesiones (19 a 21 de junio de 2023), el Comité podría presentar sus observaciones preliminares sobre la aplicación de los aspectos de género y diversidad por conducto de 1) la Presidencia/punto focal de género del Comité sobre el Fortalecimiento de la Cooperación y la Asistencia, o 2) preferiblemente, una declaración conjunta de todos los puntos focales de género del Comité de Coordinación (que será pronunciada por la Presidencia/uno de los puntos focales de género/se debatirá con los demás puntos focales de género de los Comités de la Convención). Podría incluir ejemplos de aplicación de buenas prácticas en los Estados afectados.
- El Comité organizará un acto temático sobre “Cooperación y asistencia y el Plan de Acción de Oslo: hacia una mejor cooperación y asistencia” durante las reuniones entre períodos de sesiones de junio. La mesa redonda contribuirá a promover la integración de la perspectiva de género en los Estados partes.

- En las reuniones entre períodos de sesiones (junio de 2023) y durante el enfoque individualizado con el Senegal, el Comité planteará cuestiones relacionadas con el género y la diversidad (las cuestiones concretas se decidirán con el Comité sobre el Fortalecimiento de la Cooperación y la Asistencia y con los demás Comités).
 - Junto con los demás puntos focales de género de la Convención y previa consulta a los mismos, el Comité o Comités celebrarán una mesa redonda sobre género y diversidad en la REP21. La mesa redonda no solo tratará cuestiones de fondo, sino que también garantizará un equilibrio de género y diversidad en la composición del panel y la consideración de las perspectivas de género tanto de los Estados afectados como de los países donantes.
 - En la REP21, el Comité presentará sus conclusiones sobre la aplicación de los aspectos de género y diversidad relacionados con la cooperación y la asistencia por conducto de 1) la Presidencia del Comité o 2) el punto focal de género del Comité.
-